

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**IX LEGISLATURA**

Núm. 35

15 de octubre de 2015

SUMARIO. Pág. 2865

## SUMARIO

Páginas

### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 451. Mociones

##### **M/000004-02**

Desestimación por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de septiembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 30, de 6 de octubre de 2015.

2872

##### **M/000017-02**

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de incendios forestales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de septiembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 30, de 6 de octubre de 2015.

2873

##### **M/000017-03**

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de incendios forestales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de septiembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 30, de 6 de octubre de 2015.

2874

##### **M/000017-04**

Desestimación por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de incendios forestales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión



Páginas

Plenaria de 22 de septiembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 30, de 6 de octubre de 2015. 2877

## 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

### **POC/000024-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a emisión del Título de Grado de Enfermería por la Universidad Católica de Ávila. 2878

## 470. Proposiciones No de Ley

### **PNL/000012-02**

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a reconocer la retroactividad de las prestaciones o servicios reconocidos a aquellas personas con dependencia de grado I desde el 1 de julio de 2015 así como a exigir a la Administración del Estado la financiación correspondiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 1 de septiembre de 2015. 2880

### **PNL/000024-02**

Aprobación por la Comisión de Sanidad de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Servicio de Salud Mental del Complejo Asistencial de Palencia de un programa de rehabilitación para pacientes ambulatorios con trastorno mental grave, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015. 2881

### **PNL/000030-04**

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de un acelerador lineal al Hospital de Área de Segovia para poder dar servicio a los pacientes de cáncer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015. 2882

### **PNL/000036-02**

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la mejora de la carretera que une la N-525 con Porto de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015. 2883



Páginas

**PNL/000052-04**

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a la revisión de la declaración de impacto ambiental recogida en la Orden FYM/796/2013, de 25 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.

2884

**PNL/000078-02**

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a la construcción de viviendas concertadas previstas en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y la Sociedad Pública GICAL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.

2885

**PNL/000081-02**

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a la creación de un portal de transparencia en el que se encuentren accesibles los datos de la actividad de todos los servicios hospitalarios y Centros de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.

2886

**PNL/000081-03**

Aprobación por la Comisión de Sanidad de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, sobre la creación de un portal de transparencia en el que se encuentren accesibles los datos de la actividad de todos los servicios hospitalarios y Centros de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.

2887

**PNL/000128-02**

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España a la cofinanciación de un Plan de Reindustrialización para Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 23 de septiembre de 2015.

2889

**PNL/000131-02**

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a aprobar en el primer trimestre de 2016 un Plan de Internacionalización Empresarial, contando con la opinión



Páginas

y colaboración de agentes públicos y privados, con cuatro ejes prioritarios: promoción de nuestros productos, captación de inversión extranjera, cooperación empresarial internacional y formación en comercio exterior, presentándose el Plan a los Grupos Parlamentarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 23 de septiembre de 2015.

2890

**PNL/000131-03**

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a aprobar en el primer trimestre de 2016 un Plan de Internacionalización Empresarial, contando con la opinión y colaboración de agentes públicos y privados, con cuatro ejes prioritarios: promoción de nuestros productos, captación de inversión extranjera, cooperación empresarial internacional y formación en comercio exterior, presentándose el Plan a los Grupos Parlamentarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 23 de septiembre de 2015.

2892

**PNL/000215-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que articule un plan que permita la limpieza de los terrenos que ocupó la fábrica de Ebro Puleva en Venta de Baños, comunicándoselo al Ayuntamiento de Venta de Baños, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

2893

**PNL/000216-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para contribuir a que se fije población en la comarca de Ciudad Rodrigo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

2895

**PNL/000217-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a que en el plazo de seis meses desarrolle reglamentariamente todos los aspectos relacionados con los recursos pastables pendientes de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, contando con las organizaciones agrarias, cooperativas, actores del sector y grupos parlamentarios, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

2897



Páginas

**PNL/000218-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a que en el plazo de seis meses desarrolle reglamentariamente todo lo relacionado con las concentraciones parcelarias, según Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, contando con las organizaciones agrarias, cooperativas, demás actores del sector y grupos parlamentarios, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

2899

**PNL/000219-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a que inste a ADIF y al Ministerio de Fomento a realizar las gestiones necesarias para la apertura inmediata de la Estación de Trenes de Montecillo de Aranda de Duero destinando los trabajadores necesarios y que fueron llevados a otras estaciones cuando se decretó el 01/09/2015 el cierre, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

2901

**PNL/000220-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a ejecutar la actuación sobre la VA-714, conexión San Pedro de Latarce a la A-6, prevista en el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

2903

**PNL/000221-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Agudéz Calvo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a convocar al Consejo de Educación de las Personas Adultas de Castilla y León y a la renovación de sus integrantes en el plazo de los próximos tres meses, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

2905

**PNL/000222-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a incrementar las aportaciones a la Fundación Díaz Caneja de Palencia a partir de 2016 y ejercicios sucesivos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

2907



Páginas

**PNL/000223-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a firmar con la Universidad Popular de Palencia Alfonso VIII un convenio de colaboración anual por importe de 100.000 € que colabore en el mantenimiento de actividades culturales, educativas y sociales y a que se restablezcan las líneas de subvención a todas las Universidades Populares de Castilla y León como existían hasta el año 2012, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

2909

**PNL/000224-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a compatibilizar el derecho de los alumnos/as palentinos a entrar en el programa de bilingüismo y poder utilizar el transporte escolar, evitando la discriminación de quienes residen en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

2911

**PNL/000225-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a implantación de ciclos formativos relacionados con el sector forestal y de las energías renovables, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

2913

**PNL/000226-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a concentración parcelaria en la zona de Hinojosa de Duero (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

2916

**PNL/000227-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a concentración parcelaria en la zona de Sobradillo (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

2919

**PNL/000228-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a concentración parcelaria en la zona de Lumbrales (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

2922



Páginas

**PNL/000229-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Ceba Álvarez, relativa a concentración parcelaria en la zona de Bermellar (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

2925

**PNL/000230-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Ceba Álvarez, relativa a concentración parcelaria en la zona de El Tejado (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

2927

**PNL/000231-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Ceba Álvarez, relativa a concentración parcelaria en la zona de San Cebrián de Mudá (Palencia), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

2930

**PNL/000232-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Fernando Pablos Romo, relativa a construcción de un nuevo acceso a los barrios de San Isidoro y Casas de Martín Báez de Ciudad Rodrigo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

2932

**PNL/000233-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a rentabilidad del sector lácteo de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

2934



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### **M/000004-02**

*Desestimación por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de septiembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 30, de 6 de octubre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 6 de octubre de 2015, rechazó la Moción, M/000004, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de septiembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 30, de 6 de octubre de 2015.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000017-02

*Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de incendios forestales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de septiembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 30, de 6 de octubre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción, M/000017, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de incendios forestales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de septiembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 30, de 6 de octubre de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de octubre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la MOCIÓN-17, relativa a política general en materia de incendios forestales.

Se formula la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la adopción de las siguientes medidas:**

**1. Incrementar la inversión en materia de prevención y extinción de incendios forestales de forma progresiva a lo largo de la legislatura conforme a las disponibilidades presupuestarias de la Comunidad.**

**2. Fomentar la creación de empleo ligado al aprovechamiento de los recursos naturales, para un mejor aprovechamiento de las actividades relativas a la madera o la biomasa, entre otras, para que se mantengan limpios nuestros bosques y sirva, a su vez, de prevención de incendios forestales".**

Valladolid, 6 de octubre de 2015.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000017-03

*Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de incendios forestales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de septiembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 30, de 6 de octubre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Moción, M/000017, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de incendios forestales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de septiembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 30, de 6 de octubre de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de octubre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de Sustitución a la Moción PNL-M/000017 relativa a "Política general en materia de incendios forestales":

Se propone la sustitución de la propuesta de resolución por la siguiente:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

**1. La presentación ante esta Cámara de un Proyecto de Ley de prevención y lucha contra los incendios forestales, como marco jurídico necesario para la coordinación de todas las políticas de esta materia en la Comunidad.**

**2. A aumentar la inversión en prevención y extinción de incendios forestales de forma progresiva durante la legislatura hasta llegar a los 65 millones de euros en los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2019 (Aumento de 32.300.000 €) y retornar los recortes efectuados.**

**3. A la modificación y adaptación de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, a la norma básica del Estado aprobada**



mediante Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, en todo lo necesario y en particular a incluir como Servicios esenciales para la asistencia ciudadana a los Agentes Medioambientales.

4. Al desarrollo y cumplimiento de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, creando una Red Autonómica de Parques Provinciales y Comarcales de Bomberos, Protección Civil y Salvamento.

5. Fomentar la creación de empleo local ligado al aprovechamiento de los recursos naturales forestales, tales como madera, biomasa, leñas, resina, piñas, pastos, aromáticas, setas, etc. para que generen actividad económica, consigan el asentamiento de la población en el medio rural y contribuyan a la conservación de unos espacios forestales más limpios, con menos posibilidades de ser pasto de las llamas y que sirva como prevención de incendios forestales.

6. La presentación ante esta Cámara de un proyecto de Ley de modificación del art. 92 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, donde se refleje la no utilización en Castilla y León de la excepcionalidad contemplada en el artículo 50 de la Ley de Montes del Estado, para el cambio de uso de terrenos incendiados antes de 30 años después de un incendio, evitando la especulación urbanística.

7. La renovación del Parque Móvil de vehículos de la Consejería, tanto carrocerías o camiones de incendios como los vehículos oficiales para Agentes Medioambientales y otro personal, por la antigüedad, averías y necesidades existentes para un buen servicio público.

8. Que elabore y publique en la página web oficial de la Junta una estadística de incendios forestales con los avances provisionales de los mismos, con periodicidad mensual, y desarrollo por provincias, términos municipales, superficie quemada, especies calcinadas, titularidad pública o privada de la zona incendiada, causalidad, así como cualquier dato que aporte claridad, transparencia e información.

9. Que se implique y presione al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la búsqueda de una solución rápida y satisfactoria para la problemática y reivindicaciones justas (Categoría de Bombero Forestal, Segunda Actividad y Mejoras profesionales) de las BRIF (Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales) que completan el operativo de incendios forestales de la Comunidad Autónoma con una excelente labor profesional.

10. El reconocimiento de la categoría profesional de bombero forestal en Castilla y León, de acuerdo al Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre, de Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011 y a su adscripción a los trabajadores del operativo autonómico de incendios que desarrollan sus funciones en las cuadrillas de extinción.

11. La participación activa y comprometida para que se den las condiciones para el acuerdo social y la publicación de un nuevo convenio autonómico del Sector Forestal, que dé seguridad jurídica y laboral a trabajadores y empresas.

12. Impulsar la creación de un Cuerpo de Agentes Medioambientales en la Administración Especial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como una



auténtica policía forestal en defensa de nuestros bosques, con una escala básica (Grupo C1), otra ejecutiva (Grupo B) y otra técnica (Grupo A2 y A1).

13. A ampliar el periodo de duración de la campaña de incendios forestales y a no permitir que ningún puesto de vigilancia o medio de extinción de incendios permanezca inoperativo durante dicho periodo por derechos de los trabajadores, como vacaciones o días de libre disposición, contando con el personal necesario para suplir dichas ausencias.

14. Realizar los expedientes de contrataciones de las cuadrillas de tierra, medios aéreos y maquinaria pesada, con la suficiente antelación para que estén preparados para su llamamiento antes del 1 de junio de cada año.

15. Elaborar un Plan de Inversiones, con dotación presupuestaria suficiente, para afrontar la Recuperación y Regeneración Integral de todas las zonas afectadas por los incendios.

16. Potenciar la investigación de causas de los incendios forestales con personal propio de la Consejería, como son los Agentes Medioambientales, dotándoles de la formación y medios necesarios para una eficaz labor investigadora y de persecución de los causantes del delito de incendios.

17. La elaboración de un plan de concienciación y educación desde todos los ámbitos, educativos, sociales, laborales, locales que permita avanzar en las zonas con mayor número de incendios forestales hacia una mayor concienciación de lo negativo que supone para dichas zonas la lacra de los incendios forestales.

18. La adaptación del INFOCAL (Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales de Castilla y León) al nuevo marco jurídico del Estado y a las nuevas condiciones socioeconómicas del territorio.

Valladolid, 6 de octubre de 2015.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### **M/000017-04**

*Desestimación por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de incendios forestales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de septiembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 30, de 6 de octubre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 6 de octubre de 2015, rechazó la Moción, M/000017, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de incendios forestales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de septiembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 30, de 6 de octubre de 2015.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000024-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a emisión del Título de Grado de Enfermería por la Universidad Católica de Ávila.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Educación, POC/000024, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a emisión del Título de Grado de Enfermería por la Universidad Católica de Ávila.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Rodríguez Tobal, procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión correspondiente.

### ANTECEDENTES

Después de siete años (la última convocatoria fue en el año 2008), se convocan oposiciones de enfermería.

El cierre de admisión de solicitudes es el día 28 de mayo de 2015.

Se solicita por parte de algunas personas aspirantes que el cierre de admisión de solicitudes se fije en julio, para que puedan presentarse quienes se gradúan este curso, ya que los trabajos de fin de grado de TODAS las universidades de Castilla y León no se presentan y evalúan hasta el mes de junio, y solo después las personas graduadas reciben el Certificado del Título de Grado en Enfermería, requisito imprescindible para acceder a la convocatoria. La solicitud es desoída.



Una excepción hace saltar las alarmas de quienes se han graduado al finalizar este curso.

La Universidad Católica de Ávila ha presentado a sus alumnos a la convocatoria, expidiendo un Certificado supletorio con fecha 19 de mayo, en el que certifica que ya poseen el Título de Grado de Enfermería.

**¿Es legal y oficial el documento presentado para su alumnado por la Universidad Católica de Ávila, de ser así por qué es la única Universidad de Castilla y León que lo expide?**

Valladolid, 6 de octubre de 2015.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000012-02**

*Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a reconocer la retroactividad de las prestaciones o servicios reconocidos a aquellas personas con dependencia de grado I desde el 1 de julio de 2015 así como a exigir a la Administración del Estado la financiación correspondiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 1 de septiembre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2015, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000012, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a reconocer la retroactividad de las prestaciones o servicios reconocidos a aquellas personas con dependencia de grado I desde el 1 de julio de 2015 así como a exigir a la Administración del Estado la financiación correspondiente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 13, de 1 de septiembre de 2015.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000024-02**

*Aprobación por la Comisión de Sanidad de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Servicio de Salud Mental del Complejo Asistencial de Palencia de un programa de rehabilitación para pacientes ambulatorios con trastorno mental grave, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.*

#### **APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD**

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2015, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000024, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Servicio de Salud Mental del Complejo Asistencial de Palencia de un programa de rehabilitación para pacientes ambulatorios con trastorno mental grave, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar al Servicio de Salud Mental del Complejo Asistencial de Palencia de un programa de rehabilitación para pacientes ambulatorios con Trastorno Mental Grave, a fin de promover la adquisición y recuperación de sus habilidades y asegurar su funcionamiento dentro de su propio entorno, en las mejores condiciones de integración y calidad de vida."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000030-04**

*Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de un acelerador lineal al Hospital de Área de Segovia para poder dar servicio a los pacientes de cáncer, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2015, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000030, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de un acelerador lineal al Hospital de Área de Segovia para poder dar servicio a los pacientes de cáncer, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015, debatida en la Sesión de la Comisión de Sanidad de 28 de septiembre de 2015 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000036-02**

*Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la mejora de la carretera que une la N-525 con Porto de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2015, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000036, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la mejora de la carretera que une la N-525 con Porto de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015, debatida en la Sesión de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de 16 de septiembre de 2015 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000052-04**

*Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a la revisión de la declaración de impacto ambiental recogida en la Orden FYM/796/2013, de 25 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2015, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000052, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a la revisión de la declaración de impacto ambiental recogida en la Orden FYM/796/2013, de 25 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015, debatida en la Sesión de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de 16 de septiembre de 2015 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000078-02**

*Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a la construcción de viviendas concertadas previstas en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y la Sociedad Pública GICAL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2015, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000078, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a la construcción de viviendas concertadas previstas en el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y la Sociedad Pública GICAL, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015, debatida en la Sesión de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de 16 de septiembre de 2015 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000081-02

*Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a la creación de un portal de transparencia en el que se encuentren accesibles los datos de la actividad de todos los servicios hospitalarios y Centros de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley, PNL/000081, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a la creación de un portal de transparencia en el que se encuentren accesibles los datos de la actividad de todos los servicios hospitalarios y Centros de Salud, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo referido en el artículo 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN a la PNL/000081-01 presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a la creación de un portal de transparencia en el que se encuentren accesibles los datos de la actividad de todos los servicios hospitalarios y Centros de Salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, para su debate en la misma:

**"Establecer mecanismos de transparencia para designar a los o las directoras de las UGC, así como controlar que los derechos laborales del personal sanitario no se vean mermados por la implantación de las UGC".**

Valladolid, 2 de octubre de 2015.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### **PNL/000081-03**

*Aprobación por la Comisión de Sanidad de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, sobre la creación de un portal de transparencia en el que se encuentren accesibles los datos de la actividad de todos los servicios hospitalarios y Centros de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.*

#### **APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD**

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2015, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000081, presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a la creación de un portal de transparencia en el que se encuentren accesibles los datos de la actividad de todos los servicios hospitalarios y Centros de Salud, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha las siguientes medidas en el ámbito sanitario:

1.º La creación de un Portal de transparencia en el que se encuentren accesibles los datos de recursos disponibles tanto en Atención Primaria como en la Hospitalaria y en la Gerencia de emergencias sanitarias.

2.º La incorporación al citado Portal de los siguientes datos:

- En Atención Primaria, recursos existentes en cada Gerencia y datos de actividad y frecuentación (consultas, urgencias, etc.), utilización de medicamentos a través de receta, etc. para cada uno de los Equipos de Atención Primaria.
- En Atención Hospitalaria, información desagregada por servicios de indicadores de actividad y frecuentación (ingresos, consultas, urgencias, intervenciones quirúrgicas, estudios radiológicos...); de funcionamiento (estancia media global y preoperatoria, % de cirugía ambulatoria, % de utilización de quirófanos...); de rendimiento (IQ por facultativo, consultas por facultativo, técnicas realizadas por equipo...); y de listas de espera, actividad concertada y coste por prueba.
- En emergencias sanitarias, datos de actividad y frecuentación por cada uno de los recursos.
- Para cada una de las gerencias y en cada centro de gasto, desagregado hasta el nivel de servicio información sobre recursos humanos (efectivos, absentismo por categoría y si es posible su distribución por turnos).

3.º Información para cada una de las Gerencias y centros de gasto sobre los principales capítulos del gasto, en particular sobre: gasto en retribuciones con desagregación progresiva en sus distintos subconceptos (retribuciones fijas, complementarias, atención continuada, sustituciones...); y gasto en bienes corrientes y servicios con desagregación progresiva en sus distintos subconceptos (arrendamientos, reparaciones, energía, productos farmacéuticos, limpieza, seguridad,...). Información sobre equipamientos disponibles (descripción, antigüedad...).



4.º Incorporación progresiva a este Portal de Transparencia de los datos disponibles sobre explotación del CMBD, contabilidad analítica, seguridad de los pacientes y de todos aquellos que puedan contribuir a la mejora de la información y la transparencia."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000128-02**

*Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España a la cofinanciación de un Plan de Reindustrialización para Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 23 de septiembre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2015, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000128, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Gobierno de España a la cofinanciación de un Plan de Reindustrialización para Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 23, de 23 de septiembre de 2015.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000131-02

*Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a aprobar en el primer trimestre de 2016 un Plan de Internacionalización Empresarial, contando con la opinión y colaboración de agentes públicos y privados, con cuatro ejes prioritarios: promoción de nuestros productos, captación de inversión extranjera, cooperación empresarial internacional y formación en comercio exterior, presentándose el Plan a los Grupos Parlamentarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 23 de septiembre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/000131, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a aprobar en el primer trimestre de 2016 un Plan de Internacionalización Empresarial, contando con la opinión y colaboración de agentes públicos y privados, con cuatro ejes prioritarios: promoción de nuestros productos, captación de inversión extranjera, cooperación empresarial internacional y formación en comercio exterior, presentándose el Plan a los Grupos Parlamentarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 23, de 23 de septiembre de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley PNL-131, relativa a instar a la Junta a aprobar en el primer trimestre de 2016 un Plan de Internacionalización Empresarial, contando con la opinión y colaboración de agentes públicos y privados, con cuatro ejes prioritarios: promoción de nuestros productos, captación de inversión extranjera, cooperación empresarial internacional y formación en comercio exterior, presentándose el Plan a los Grupos Parlamentarios:

### ANTECEDENTES

Considerando el acuerdo suscrito por el Presidente de la Junta de Castilla y León y los portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos y Ciudadanos, en cuyo apartado 4.º se habla de un pacto en torno al objetivo de reindustrialización de la Comunidad, en el marco del Plan Director de Promoción Industrial, de modo que nuestra



industria llegue a alcanzar un peso del 20 % de nuestro PIB en el horizonte 2020, y teniendo en cuenta que buena parte de nuestro sector industrial es eminentemente exportador, parece oportuno que el Plan, además de contar con la opinión de los agentes públicos y privados, sea objeto de debate con los grupos de las Cortes de Castilla y León antes de su aprobación por la Junta de Castilla y León. Asimismo, parece oportuno que las Cortes hagan un seguimiento del desarrollo del Plan para analizar el cumplimiento de sus objetivos.

Por otro lado, un Plan de estas características debería contar con una financiación más estable de la que ha tenido en los últimos años, en los que ha habido enormes altibajos en la dotación presupuestaria del subprograma 431A01, situación que debe corregirse con un compromiso presupuestario anual concreto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista propone la sustitución de la propuesta de resolución por la siguiente:

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar, en el primer trimestre de 2016, un nuevo Plan de Internacionalización Empresarial, que cuente con la opinión y colaboración de los agentes públicos y privados y que sea debatido en la Comisión de Economía y Hacienda antes de su aprobación.**

**El Plan contará con cuatro ejes prioritarios: la promoción internacional de nuestros productos, la captación de inversión extranjera para Castilla y León, la cooperación empresarial internacional y la formación en comercio exterior.**

**Anualmente, la Junta de Castilla y León dará cuenta de la ejecución del Plan y del grado de cumplimiento de sus objetivos a las Cortes de Castilla y León.**

**Asimismo, la Junta de Castilla y León consignará una dotación en el subprograma 431A01 del Proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León no inferior a 5.000.000 € en cada ejercicio en que el Plan esté vigente".**

Valladolid, 6 de octubre de 2015.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000131-03

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a aprobar en el primer trimestre de 2016 un Plan de Internacionalización Empresarial, contando con la opinión y colaboración de agentes públicos y privados, con cuatro ejes prioritarios: promoción de nuestros productos, captación de inversión extranjera, cooperación empresarial internacional y formación en comercio exterior, presentándose el Plan a los Grupos Parlamentarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 23 de septiembre de 2015.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2015, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000131, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a aprobar en el primer trimestre de 2016 un Plan de Internacionalización Empresarial, contando con la opinión y colaboración de agentes públicos y privados, con cuatro ejes prioritarios: promoción de nuestros productos, captación de inversión extranjera, cooperación empresarial internacional y formación en comercio exterior, presentándose el Plan a los Grupos Parlamentarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 23, de 23 de septiembre de 2015, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar en el primer trimestre de 2016 un nuevo Plan de Internacionalización Empresarial, que cuente con la opinión y colaboración de los agentes públicos y privados y que incluya cuatro ejes prioritarios: la promoción internacional de nuestros productos, la captación de inversión extranjera para Castilla y León, la cooperación empresarial internacional y la formación en comercio exterior. El Plan, una vez aprobado, será presentado a los Grupos Parlamentarios con representación en la Cámara".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000215-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que articule un plan que permita la limpieza de los terrenos que ocupó la fábrica de Ebro Puleva en Venta de Baños, comunicándose al Ayuntamiento de Venta de Baños, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000215, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que articule un plan que permita la limpieza de los terrenos que ocupó la fábrica de Ebro Puleva en Venta de Baños, comunicándose al Ayuntamiento de Venta de Baños.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

### ANTECEDENTES

Durante enero de 2005, la empresa Ebro Puleva solicitó al Ayuntamiento de Venta de Baños la retirada de elementos metálicos, a partir de ese momento la fábrica fue siendo desmantelada en un primer momento por la propia Ebro Puleva y posteriormente por INPROCOSA, de la cual dos de sus miembros son a su vez propietarios de Financieras del Duero, S. L., una empresa fantasma que, sin capital social alguno, compró los terrenos a EBRO PULEVA a través de un crédito concedido por la CAM de 9 millones de euros.



Así ni Ebro Puleva, ni Financieras del Duero llegaron nunca a pagar la garantía sobre la realización de la obra, ni a formalizar las licencias para derribar las estructuras de hormigón, incluido un silo de 35 metros de altura, dado que todo lo solicitado fue la ya expuesta retirada de estructuras metálicas.

Todo esto pasó inadvertido por parte del Ayuntamiento, la Junta de Castilla y León y al SEPRONA.

Así la empresa, con el plan parcial aprobado en agosto de 2007, acaba de terminar su periodo de 8 años de vigencia, se dedicó a mantener un servicio de vigilancia en la fábrica, en el cual a su vez eran responsables de su desmantelamiento, incluidos depósitos metálicos con melazas o gasoil, los cuales fueron rellenados con tierra y en los cuales a lo largo de estos años ha habido varios incendios.

Es decir, sin visos de construcción alguna y durante 10 años la población de Venta de Baños ha convivido con los fuertes olores de dichos depósitos, con las filtraciones a los acuíferos y con un silo de hormigón derruido que también puede tener importantes consecuencias para la salud de los ciudadanos.

Después de las denuncias repetidas en pleno por IU y a través de una asociación ciudadana, se consiguió que la delegación territorial de Medio Ambiente de la Junta realizase una primera inspección de la finca, un informe explícito de todo lo ocurrido, sin embargo no fue hasta finales de año cuando mediante presión política se instó al delegado de la Junta en Palencia a denunciar a los responsables, aun sabiendo que la multa, sabemos que Financieras del Duero es una empresa fantasma, no va a pagarse.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Vista la magnitud del suelo contaminado y degradado, se articule un plan desde la Junta de Castilla y León, como entidad con las competencias en Medio ambiente que permita la limpieza de los terrenos.**
- 2. Comunicar los acuerdos al Ayuntamiento de Venta de Baños.**

Valladolid, 1 de octubre de 2015.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000216-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para contribuir a que se fije población en la comarca de Ciudad Rodrigo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000216, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para contribuir a que se fije población en la comarca de Ciudad Rodrigo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

### ANTECEDENTES

La población de la comarca de Ciudad Rodrigo en Salamanca ha pasado en las dos últimas décadas de 37.829 habitantes en 1991 a 28.088 a principios de 2014, según datos del INE y del Padrón Municipal. Esta disminución de población significa una pérdida de más del 25 % de los habitantes de la comarca durante este periodo. Tan solo en el último año se produjo una pérdida de población de más del 2 %, al pasar de 28.715 habitantes en el padrón de 1 de enero de 2013 a los referenciados 28.088 del padrón de 1 de enero de 2014.



A pesar de las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista durante la pasada legislatura en las Cortes de Castilla y León, dentro de la Agenda de la Población no existen medidas específicas para paliar la despoblación que sufre esta comarca del oeste de la Comunidad Autónoma.

Ante la pérdida sostenida de población en la comarca de Ciudad Rodrigo durante más de 20 años, se hace necesario establecer medidas específicas que contribuyan a revertir esta negativa tendencia durante los próximos años.

Por lo que se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para contribuir a que se fije población durante los próximos años en la comarca de Ciudad Rodrigo (Salamanca)".**

Valladolid, 1 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González y

Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000217-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a que en el plazo de seis meses desarrolle reglamentariamente todos los aspectos relacionados con los recursos pastables pendientes de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, contando con las organizaciones agrarias, cooperativas, actores del sector y grupos parlamentarios, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000217, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a que en el plazo de seis meses desarrolle reglamentariamente todos los aspectos relacionados con los recursos pastables pendientes de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, contando con las organizaciones agrarias, cooperativas, actores del sector y grupos parlamentarios.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Virginia Jiménez Campano, Juan Carlos Montero Muñoz, María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

#### ANTECEDENTES

La promulgación de la LEY 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León (BOCyL 20 de marzo de 2014), supuso un espaldarazo de las Cortes de Castilla y León hacia un sector tan importante para nuestra Comunidad en los aspectos económicos, sociales y territoriales, debido al amplio consenso conseguido en su tramitación y finalmente en su aprobación.



Dicho texto con 213 artículos, una disposición adicional, seis disposiciones transitorias, una derogatoria y ocho finales, necesita de un desarrollo urgente para poder ser efectivo en todos los aspectos que contempla, ya que en caso contrario paralizará y entorpecerá las necesidades del mundo agrario y de sus profesionales.

El propio texto legal contempla su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el BOCyL, cuestión que se produjo el día 20 de marzo de 2014, por lo tanto han transcurrido dieciocho meses desde su entrada en vigor, sin que se cumpla ni siquiera, lo indicado en su Disposición final tercera que indicaba que en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta ley, la Junta de Castilla y León elaborará y aprobará las normas reglamentarias de desarrollo de la presente ley.

La disposición derogatoria de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, establece la derogación de la Ley 1/1999, de 4 de febrero, de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por Aprovechamiento de los Pastos, Hierbas y Rastrojeras.

En dicha Ley Agraria, en el CAPÍTULO II, regula la ordenación de los recursos agropecuarios locales, indicando que se deben reglamentar aspectos como la ordenanza de pastos, la exclusión de fincas o agrupaciones de fincas a petición de parte, terrenos sometidos a ordenación común, los polígonos ganaderos, etc.

La Comparecencia de la Consejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, ante la Comisión de Agricultura y Ganadería de estas Cortes de Castilla y León, sirvió para que anunciara el desarrollo de la Ley Agraria en un plazo de dos años, plazo que a todas luces incumple la citada ley y además perjudica a una buena parte de cuestiones pendientes y necesarias para el desarrollo agrario de nuestra tierra y de las necesidades de los agricultores y ganaderos.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el plazo de seis meses desarrolle reglamentariamente todos los aspectos relacionados con los recursos pastables pendientes en la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, contando con las organizaciones profesionales agrarias, cooperativas, demás actores del sector y los grupos parlamentarios de esta Cámara".**

Valladolid, 1 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo,  
Virginia Jiménez Campano,  
Juan Carlos Montero Muñoz,  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández y  
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000218-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a que en el plazo de seis meses desarrolle reglamentariamente todo lo relacionado con las concentraciones parcelarias, según Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, contando con las organizaciones agrarias, cooperativas, demás actores del sector y grupos parlamentarios, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000218, presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a que en el plazo de seis meses desarrolle reglamentariamente todo lo relacionado con las concentraciones parcelarias, según Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, contando con las organizaciones agrarias, cooperativas, demás actores del sector y grupos parlamentarios.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Virginia Jiménez Campano, Juan Carlos Montero Muñoz, María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

#### ANTECEDENTES

La promulgación de la LEY 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León (BOCyL 20 de marzo de 2014), supuso un espaldarazo de las Cortes de Castilla y León



hacia un sector tan importante para nuestra Comunidad en los aspectos económicos, sociales y territoriales, debido al amplio consenso conseguido en su tramitación y finalmente en su aprobación.

Dicho texto con 213 artículos, una disposición adicional, seis disposiciones transitorias, una derogatoria y ocho finales, necesita de un desarrollo urgente para poder ser efectivo en todos los aspectos que contempla, ya que en caso contrario paralizará y entorpecerá las necesidades del mundo agrario y de sus profesionales.

El propio texto legal contempla su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el BOCyL, cuestión que se produjo el día 20 de marzo de 2014, por lo tanto han transcurrido dieciocho meses desde su entrada en vigor, sin que se cumpla ni siquiera, lo indicado en su Disposición final tercera que indicaba que en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta ley, la Junta de Castilla y León elaborará y aprobará las normas reglamentarias de desarrollo de la presente ley.

Aspectos como la concentración parcelaria necesitan del desarrollo reglamentario oportuno y, por lo tanto, es urgente su puesta en marcha.

La Comparecencia de la Consejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, ante la Comisión de Agricultura y Ganadería de estas Cortes de Castilla y León, sirvió para que anunciara el desarrollo de la Ley Agraria en un plazo de dos años, plazo que a todas luces incumple la citada ley y además perjudica a una buena parte de cuestiones pendientes y necesarias para el desarrollo agrario de nuestra tierra y de las necesidades de los agricultores y ganaderos.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el plazo de seis meses desarrolle reglamentariamente todo lo relacionado con las concentraciones parcelarias, según la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, contando con las organizaciones profesionales agrarias, cooperativas, demás actores del sector y los grupos parlamentarios de esta Cámara".**

Valladolid, 1 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo,  
Virginia Jiménez Campano,  
Juan Carlos Montero Muñoz,  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández y  
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000219-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a que inste a ADIF y al Ministerio de Fomento a realizar las gestiones necesarias para la apertura inmediata de la Estación de Trens de Montecillo de Aranda de Duero destinando los trabajadores necesarios y que fueron llevados a otras estaciones cuando se decretó el 01/09/2015 el cierre, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000219, presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a que inste a ADIF y al Ministerio de Fomento a realizar las gestiones necesarias para la apertura inmediata de la Estación de Trens de Montecillo de Aranda de Duero destinando los trabajadores necesarios y que fueron llevados a otras estaciones cuando se decretó el 01/09/2015 el cierre.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

#### ANTECEDENTES

Desde su inauguración en 1968 la estación de Aranda de Duero fue la estación intermedia más importante de la línea con numerosos viajeros y circulaciones, en esta estación hacían parada desde los trenes regionales hasta el Talgo Madrid-París, pasando por numerosos trenes hacia el País Vasco con lo cual durante los años 70 y primera mitad de los 80 la línea y esta estación en concreto vivieron su mejor momento. También



hubo trenes hacia Algeciras, sin embargo poco a poco ha ido perdiendo importancia en el ámbito de pasajeros, sobre todo a partir de la adopción de la decisión política de que la línea del AVE, Madrid-Burgos, pasara por Valladolid en vez de por nuestra ciudad de Aranda de Duero.

A partir de 2011, dicha línea, que era de larga distancia, pasó a incorporarse a media distancia, año en que se produjo el hundimiento de un túnel en Somosierra que dejó sepultada una bateadora que, bajo concesión, realizaba labores para ADIF.

En 2012 la ministra de Fomento, Ana Pastor, clausuró definitivamente la línea Madrid-Burgos para el servicio de pasajeros. En cuanto a la infraestructura de mercancías, únicamente permanece abierta en dirección Aranda de Duero-Burgos, quedando bloqueado el servicio en dirección Madrid desde el derrumbamiento del túnel de Somosierra.

En estos momentos se está finalizando la construcción del ramal ferroviario al Polígono Industrial Prado Marina, infraestructura que se está desarrollando a través de una subvención de 3,5 millones de euros de la Junta de Castilla y León, y que estará finalizada en el mes de septiembre/octubre, por lo que, una vez finalizada dicha infraestructura, será necesaria que la citada estación de trenes del Montecillo sea abierta de nuevo de todos los servicios que ello conlleva.

Antes de que se dé a conocer el estudio de viabilidad encargado por el Ministerio de Fomento y de la entrada en funcionamiento del ramal ferroviario que permitirá sacar las mercancías por ferrocarril de todas las importantes empresas implantadas en el Polígono Industrial Prado Marina, con previsión de una carga anual de 300.000 toneladas en mercancías, el ADIF (Ministerio de Fomento) ha decretado el cierre de las instalaciones de "La Estación de Trenes del Montecillo", de Aranda de Duero, con fecha de 1 de septiembre de 2015, pese a la oposición ciudadana ha trasladado a sus 5 trabajadores a otras dependencias (fundamentalmente a la ciudad de Burgos y Valladolid).

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste a su vez al ADIF y al Ministerio de Fomento del Gobierno de la Nación a realizar cuantas gestiones sean necesarias para que se abra inmediatamente la Estación de Trenes del Montecillo de Aranda de Duero, destinando los trabajadores necesarios para tal fin y que han sido llevados a otras estaciones cuando se decretó su cierre el 01/09/2015".**

Valladolid, 2 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Luis Briones Martínez y  
Virginia Jiménez Campano´

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000220-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a ejecutar la actuación sobre la VA-714, conexión San Pedro de Latarce a la A-6, prevista en el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000220, presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a ejecutar la actuación sobre la VA-714, conexión San Pedro de Latarce a la A-6, prevista en el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, Marta Olmedo Palencia, José Francisco Martín Martínez, Laura Pelegrina Cortijo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### ANTECEDENTES

El pueblo de San Pedro de Latarce (Valladolid) se conecta hacia el este con la A-6 a través de la carretera VA-714. Se trata de una carretera muy estrecha con importantes problemas de seguridad cuando se cruzan dos vehículos, especialmente cuando uno



de ellos o los dos son un camión. Hacia el oeste del pueblo, la carretera continúa hacia Belver de los Montes (Zamora) con una anchura algo mayor.

Dentro de las actuaciones previstas en el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020 está prevista una actuación de mejora de ese tramo dotada con 600.000 € (Anejo 2, apartado 8.1.2).

Por lo expuesto, formulamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar la actuación sobre la VA-714, conexión San Pedro de Latarce a la A-6, prevista en el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020".**

Valladolid, 2 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero,  
María Marta Olmedo Palencia,  
José Francisco Martín Martínez,  
Laura Pelegrina Cortijo y  
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000221-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a convocar al Consejo de Educación de las Personas Adultas de Castilla y León y a la renovación de sus integrantes en el plazo de los próximos tres meses, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000221, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a convocar al Consejo de Educación de las Personas Adultas de Castilla y León y a la renovación de sus integrantes en el plazo de los próximos tres meses.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

La Ley 3/2002, de 9 de abril, de Educación de Personas Adultas de Castilla y León, establece, en su artículo 18, que el Consejo de Educación de Personas Adultas de Castilla y León es el órgano de participación y asesoramiento de las instituciones que intervienen en la educación de personas adultas.

Por otra parte, la disposición final primera de la citada Ley establece que la Junta de Castilla y León procederá a regular la estructura, organización y funcionamiento del



citado Consejo. Lo que se realizó mediante el Decreto 131/2002, de 19 de diciembre, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento del Consejo de Educación de Personas Adultas de Castilla y León.

Dicha norma establece que el Consejo de Educación de Personas Adultas de Castilla y León es el órgano colegiado de participación y asesoramiento de las entidades que intervienen en la educación de personas adultas y estará adscrito administrativamente a la Consejería de Educación y Cultura.

Dicho decreto establece que el citado Consejo tendrá las siguientes funciones:

- a) Asesorar en materia de educación de personas adultas.
- b) Promover el desarrollo y extensión de la educación de personas adultas en la Comunidad de Castilla y León.
- c) Proponer la realización de estudios sobre la situación y las necesidades de formación de las personas adultas.
- d) Informar sobre temas relativos a la educación de personas adultas en la Comunidad de Castilla y León que le sean sometidos por la Administración Educativa.
- e) Promover la cooperación y colaboración institucional y elevar a los órganos competentes los informes, iniciativas y medidas que le sean solicitados sobre esta materia.

Constatando que el Consejo de Educación de las Personas Adultas de Castilla y León está inoperativo desde hace al menos dos legislaturas por la no convocatoria del mismo ni su activación por parte de la Consejería de Educación responsable del funcionamiento del mismo, y de la misma manera constatando que sigue siendo plenamente necesario para desarrollar las funciones por las que fue creado y está previsto en la Ley de Educación de Personas Adultas de Castilla y León, consideramos plenamente necesario su convocatoria en el menor plazo de tiempo posible y la renovación consiguiente de las personas que deben de formar parte del mismo tal y como está previsto en la normativa que lo regula.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convocar al Consejo de Educación de las Personas Adultas de Castilla y León y a la renovación de sus integrantes en el plazo de los próximos tres meses".**

Valladolid, 2 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,  
Fernando Pablos Romo,  
Ana María Agudíez Calvo,  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000222-01**

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a incrementar las aportaciones a la Fundación Díaz Caneja de Palencia a partir de 2016 y ejercicios sucesivos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000222, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a incrementar las aportaciones a la Fundación Díaz Caneja de Palencia a partir de 2016 y ejercicios sucesivos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

La Fundación Díaz Caneja, de la que son patronos el Ayuntamiento de Palencia, la Diputación Provincial de Palencia, la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Cultura del Gobierno de España, viene desarrollando una importante labor cultural en la ciudad y en la provincia de Palencia desde su propia constitución como tal en 1991. Su principal función es la de custodia y exposición del legado artístico y bibliográfico del gran pintor de la Escuela de Vallecas, Juan Manuel Díaz Caneja. En su sede está instalado precisamente un destacado Museo monográfico con la obra del pintor palentino.



A pesar de su importante trayectoria cultural, el mantenimiento de la propia Fundación ha sido complejo debido a que cada una de las administraciones miembro del Patronato de la Fundación ha venido aportando cantidades diversas entre sí. En otros casos una misma administración ha subvencionado a la Institución con cantidades diversas a lo largo de los años. E incluso ha habido situaciones en las que se aportaban recursos económicos pero solamente para actividades y no para el mantenimiento de la propia Fundación. Gestionar la Fundación Díaz Caneja ha sido y sigue siendo muy complejo debido a todos estos condicionantes. Falta por lo tanto un completo compromiso por parte de todas las Administraciones Públicas miembros del Patronato que concrete aportaciones económicas suficientes y que garanticen la estabilidad y continuidad de las mismas para garantizar la continuidad a medio y largo plazo de las actividades de la Fundación y el mantenimiento del museo.

Es verdad que la Junta de Castilla y León tiene concedida una subvención cuatrienal de 120.000 euros para el período 2013-2016, a razón de 30.000 euros por cada ejercicio, lo que contribuye a una cierta estabilidad, pero también lo es que la cantidad es a todas luces insuficiente y que no hay compromiso alguno de prolongación de las subvenciones más allá del año 2016. Por lo que entendemos que deben de incrementarse las cantidades y comprometer su continuidad en el tiempo. Petición a la que debería de comprometerse también al Ministerio de Cultura.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar las aportaciones a la Fundación Díaz Caneja de Palencia a partir del año 2016 y ejercicios sucesivos".**

Valladolid, 2 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo y

María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000223-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a firmar con la Universidad Popular de Palencia Alfonso VIII un convenio de colaboración anual por importe de 100.000 € que colabore en el mantenimiento de actividades culturales, educativas y sociales y a que se restablezcan las líneas de subvención a todas las Universidades Populares de Castilla y León como existían hasta el año 2012, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000223, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a firmar con la Universidad Popular de Palencia Alfonso VIII un convenio de colaboración anual por importe de 100.000 € que colabore en el mantenimiento de actividades culturales, educativas y sociales y a que se restablezcan las líneas de subvención a todas las Universidades Populares de Castilla y León como existían hasta el año 2012.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

La Universidad Popular de Palencia Alfonso VIII, conocida como la UPP, lleva tres décadas ofreciendo a la sociedad palentina programas de enseñanza en el campo de la Educación de Personas Adultas. Su éxito es incontestable tanto si tenemos en cuenta



el número de cursos y talleres que oferta cada año, más de 150 impartidos por 70 educadores, como por el número de matriculaciones que registra año a año y que rebasa las 5.000 personas, con una fuerte demanda y lista de espera en muchos de los cursos.

Dicha institución educativa y cultural está gestionada por una asociación sin ánimo de lucro y se financia con las matrículas de los alumnos y con las subvenciones del Ayuntamiento de Palencia y de la Diputación Provincial. Hasta el año 2012 la Junta de Castilla y León firmaba un convenio anual por importe de 100.000 euros que aportaban al cincuenta por ciento la Consejería de Educación atendiendo a la oferta de cursos dirigidos a la Educación de Personas Adultas, y la de Familia atendiendo a distintos talleres y también cursos realizados en distintos ámbitos de los servicios sociales.

Desde el año 2012 la Junta unilateralmente eliminó la subvención con excepción de 15.000 euros anuales que provenían de la Consejería de Familia, y que en este año se ha incrementado hasta los 30.000. Pero de la aportación de la Consejería de Educación no ha habido más noticias.

Entendemos que es necesario que la Junta de Castilla y León ofrezca a la Universidad Popular de Palencia la firma de un nuevo convenio que recupere las cantidades económicas que aportaba hasta el año 2012 atendiendo a la gran repercusión educativa, cultural y social que esta institución realiza en la ciudad de Palencia y en la propia provincia palentina.

Y por lo mismo entendemos que es de justicia que de nuevo se proceda a restablecer las líneas de subvención y ayuda a las actividades de las diferentes Universidades Populares que existen en Castilla y León y que han sufrido los drásticos recortes de la Junta de Castilla y León desde el año 2012.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a firmar con la Universidad Popular de Palencia Alfonso VIII un convenio de colaboración anual por importe de 100.000 euros que colabore en el sostenimiento de las actividades culturales, educativas y sociales que realiza. Y que se restablezcan las líneas de subvención a todas las Universidades Populares de Castilla y León tal y como existían hasta el año 2012".**

Valladolid, 2 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo y

María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000224-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a compatibilizar el derecho de los alumnos/as palentinos a entrar en el programa de bilingüismo y poder utilizar el transporte escolar, evitando la discriminación de quienes residen en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000224, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a compatibilizar el derecho de los alumnos/as palentinos a entrar en el programa de bilingüismo y poder utilizar el transporte escolar, evitando la discriminación de quienes residen en el medio rural.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

Los alumnos residentes en distintas localidades del medio rural de la provincia de Palencia que imparten sus estudios en los Institutos de Educación Secundaria de la capital palentina, se están encontrando con una clara discriminación con respecto a los alumnos residentes en la propia capital, en cuanto al derecho que tienen de poder entrar en los programas de bilingüismo que se están implantando en la ESO.



Efectivamente la implantación desde el curso pasado de estudios bilingües en la primera etapa de la Enseñanza Secundaria Obligatoria en los IES de la ciudad de Palencia ha provocado disfunciones en cuanto a los horarios de los cursos en los que se imparten asignaturas en inglés bajo este programa. De manera que alguno de los días de la semana el horario escolar se prolonga una hora o período lectivo más de la que corresponde a la finalización habitual de los mismos en el resto de los días de la semana.

Esta situación, que no tendría más repercusión en los alumnos de los IES de Palencia residentes en la propia ciudad, genera un grave problema de utilización del transporte escolar para los alumnos de las localidades vecinas a la capital puesto que el horario habitual del mismo no ha variado. Ello provoca que los alumnos de los pueblos no puedan utilizar el transporte escolar para volver a sus localidades los días que hay bilingüismo o bien deben de renunciar a participar en el programa, tal y como se ha hecho saber a los padres y madres que han pedido soluciones en la Dirección Provincial de Educación de Palencia en una muestra de insensibilidad intolerable e impropia de una administración que debe de velar por la igualdad de oportunidades para todos los alumnos y alumnas.

Entendiendo que la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León no puede ni debe tolerar discriminación alguna a los alumnos del medio rural, consideramos que debe atenderse a la demanda de los padres y madres para que el transporte escolar y los programas de bilingüismo se compatibilicen en beneficio de los derechos de todos los alumnos y alumnas que los utilicen.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a compatibilizar el derecho de los alumnos y alumnas palentinas a entrar en el programa de bilingüismo y a poder utilizar el transporte escolar, evitando la discriminación de aquellos que residen en el medio rural".**

Valladolid, 2 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo y  
María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000225-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a implantación de ciclos formativos relacionados con el sector forestal y de las energías renovables, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000225, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a implantación de ciclos formativos relacionados con el sector forestal y de las energías renovables.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

### ANTECEDENTES

La comarca de Ciudad Rodrigo sufre desde hace varias décadas un serio problema de despoblación y de migración juvenil que la está condenando a ser una zona envejecida y muy pobre en todo tipo de recursos.

Durante las décadas de los 70, 80 y parte de los 90, Ciudad Rodrigo contaba con un Centro de Formación Profesional y un Centro de Capacitación Agraria que ofrecían salidas profesionales para los jóvenes de la localidad y de la comarca que se desplazaban



hasta ellos para realizar sus estudios superiores. Prueba del éxito de dichos programas son los numerosos negocios relacionados con estos sectores (peluquería, electricidad, maquinaria ganadera,...) que se consolidaron en la zona. Su cierre a mediados de la década de los 90 supuso un auténtico retroceso en materia educativa para Ciudad Rodrigo y su comarca, pues los jóvenes al término de sus estudios obligatorios están obligados a buscar una salida laboral alejada de sus casas.

En este sentido, siempre hemos defendido el oeste de Castilla y León como un espacio deprimido, como zona rural en permanente despoblación, y por ello debe tener planes específicos para la fijación de la población, especialmente de población joven, que es la que genera los mayores flujos migratorios.

Este objetivo puede encauzarse de muy distintas formas, una de ellas fundamental es el establecimiento de mejores y mayores servicios públicos vinculados al sector formativo como uno de los elementos que mejor definen el comportamiento de las personas a la hora de fijar su población en un determinado espacio.

Este planteamiento es compartido por el conjunto de la sociedad mirobrigense. En este sentido, hace ya bastantes años que un grupo de profesionales de la educación, entidades del tejido social y políticos pusieron en marcha una reflexión pública alrededor de las posibilidades de futuro de la comarca, entre las que se encontraba, inexorablemente, la mejora de las posibilidades formativas de nuestros jóvenes.

Pasados los años, esta reivindicación ha sido compartida y sostenida en el tiempo por distintos sectores, llegándose en 2008 a distintas movilizaciones públicas que fueron apoyadas no solamente por las entidades sociales sino también por el conjunto de las fuerzas políticas de la población.

En la misma línea, durante la anterior legislatura, el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo aprobó una moción presentada por los entonces 3 grupos municipales existentes (PP, PSOE e IU) en la que se solicitaba a la Junta de Castilla y León la implantación de nuevos ciclos formativos en la comarca. Concretamente la demanda se basaba en las ramas forestales, conservación del medio ambiente y la socio-sanitaria, como resultado de una encuesta realizada por los centros educativos de educación secundaria de la localidad.

El acuerdo por unanimidad del Pleno a 21 de junio de 2012 de la Corporación señalaba: "Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León que promueva la implantación de ciclos formativos relacionados con el sector forestal y el ámbito de las energías renovables, para formar y capacitar a los jóvenes de la comarca y favorecer las perspectivas de empleo de la comarca mirobrigense y el asentamiento de la población".

Esta misma demanda ha sido trasladada a uno de los últimos plenos celebrados en el Ayuntamiento a través de una moción del propio grupo popular, indicando igualmente la necesidad de establecer un estudio previo para el análisis de las posibilidades reales de la puesta en marcha de estos ciclos formativos, en los que la población mirobrigense ve una opción de futuro y prosperidad para la comarca.

Por lo expuesto, se formula la siguiente



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León**

**Declaran la importancia que para el desarrollo económico y social de la comarca de Ciudad Rodrigo tiene la mejora de las ofertas formativas existentes entre las que necesariamente se encuentran los ciclos formativos de grado medio y superior.**

**Las Cortes de Castilla y León**

**Instan a la Junta de Castilla y León a colaborar directamente con las instituciones municipales, a través de la Consejería de Educación, liderando la puesta en marcha de un estudio sobre las ramas de conocimiento que mayor viabilidad y demanda puedan tener para la implantación de ciclos formativos en el entorno.**

**TERCERO. Aprobar la puesta en marcha, para el primer curso escolar en el que sea técnicamente posible, de ciclos formativos relacionados con las ramas de conocimiento que mayor demanda tengan o mayor proyección profesional puedan tener en la comarca de Ciudad Rodrigo.**

Valladolid, 2 de octubre de 2015.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000226-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a concentración parcelaria en la zona de Hinojosa de Duero (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000226, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a concentración parcelaria en la zona de Hinojosa de Duero (Salamanca).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

La solicitud de Concentración Parcelaria de la zona de Hinojosa del Duero en la provincia de Salamanca la planteó su Ayuntamiento, el 22 de septiembre del año 2005, por acuerdo unánime en sesión ordinaria del pleno, instó a la Consejería de Agricultura y Ganadería la realización de la Concentración Parcelaria al amparo del artículo 17.b de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre.



El 21 de junio de 2006 un total de 234 propietarios que disponen de 4.194 has, según se constata y certifica en el informe de la Alcaldía, solicitaron la Concentración Parcelaria, la cual afectará a la totalidad de dicho término municipal.

Finalmente el perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 7.514 hectáreas, aportadas por 668 propietarios, en 5.577 parcelas. Se han atribuido 1.241 fincas de reemplazo.

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León se encarga de la tramitación y estudios por encomienda de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El 15 de enero de 2007 quedó elegida asamblea, la Junta de Trabajo y la Comisión Local de Concentración Parcelaria.

En mayo de 2007 cumpliendo lo estipulado en la Resolución de 7 de febrero de 1995, de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se celebró una asamblea informativa, en el Ayuntamiento de Hinojosa del Duero, para explicar el contenido del Estudio Técnico Previo, resultando una aceptación social satisfactoria, al ser respaldada por el 74,8 %.

La RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2008, de la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente, hizo pública la Declaración de impacto Ambiental sobre el Estudio Técnico Previo de Concentración Parcelaria de la Zona de Hinojosa de Duero, Salamanca, promovido por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El Estudio Técnico Previo fue sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental debido a que la zona de concentración se encuentra incluida en su totalidad en el "Parque Natural de Arribes del Duero".

Incluida también en el Lugar de Interés Comunitario (LIC) "Arribes del Duero", se enmarca dentro de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), "Arribes del Duero", así como en las Zonas de Importancia para la Conservación de la Cigüeña Negra (*Ciconia nigra*).

Dispone de tres Áreas Críticas para la conservación de la Cigüeña Negra: SA-05: Río Huebra II, SA-06: Río Camaces y SA-08: Río Águeda, definidas por los cauces de los ríos respectivos a su paso por el término municipal de Hinojosa de Duero, o sus proximidades, ampliados en una franja de 200 metros de anchura, medido desde la línea de máxima avenida.

También es aplicable al territorio de la ZEPA el Plan de Conservación del Águila Perdicera (*Hieraaetus fasciatus*) en Castilla y León, es por ello y conforme a la normativa vigente.

El Acuerdo 107/2008, de 16 de octubre, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 204, de fecha 22 de octubre de 2008), declara de Utilidad Pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la zona de Hinojosa de Duero (Salamanca).

El 27 de enero de 2009 comenzaron los trabajos de investigación de la propiedad.

Las Bases Provisionales se aprobaron por la Comisión Local el 27 de junio de 2011.



Las Bases Definitivas fueron aprobadas por la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural el día 26 de abril de 2014 y declaradas firmes el 25 de octubre de 2014.

El Proyecto de Concentración Parcelaria fue aprobado por el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca el 11 de junio de 2014, previa resolución de 15 de mayo de 2014 de la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, por la que se acordó la simplificación del procedimiento ordinario.

Actualmente se encuentra en fase de Acuerdo habiéndose publicado con fecha 2 de julio de 2015. El plazo para presentar Recurso finalizó el día 7 de agosto de 2015.

Aún no se ha redactado aún el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de referencia.

La existencia de numerosas parcelas de pequeña superficie, muchas de ellas sin accesos directos a caminos públicos, otras que no pueden ser aprovechadas por sus propietarios debido a su dispersión y pequeña extensión.

Las infraestructuras de comunicación entre las parcelas presentan un mal estado de conservación y son de difícil acceso.

Todas estas circunstancias hacen que el aprovechamiento y explotación de las parcelas sea antieconómica y motivan que sea escaso el número de agricultores y ganaderos en proporción a las numerosas parcelas existentes que se encuentran en activo.

Teniendo la certeza de que la concentración parcelaria de la zona de Hinojosa de Duero podría ayudar a frenar la despoblación, generar empleo y contribuir al desarrollo económico y social, se plantea la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de la zona de Hinojosa de Duero (Salamanca) a la mayor brevedad posible, así como a todas las obras de infraestructuras anexas a las mismas".**

Valladolid, 5 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,

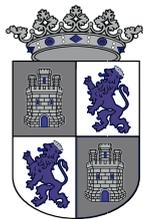
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

Fernando Pablos Romo y

Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000227-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a concentración parcelaria en la zona de Sobradillo (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000227, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a concentración parcelaria en la zona de Sobradillo (Salamanca).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

Sobradillo se encuentra situado en el oeste de la provincia de Salamanca, en la comarca natural del Abadengo.

Pertenece al Partido Judicial y a la Comarca Agrícola de Vitigudino.

178 propietarios del municipio de Sobradillo, cuya superficie representa más de las tres cuartas partes de la total del término municipal según se desprende del informe de la Alcaldía, solicitaron el 29 de enero de 2002 concentración parcelaria, solicitud realizada, en todos sus términos, conforme a la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.



Los miembros de la Junta de Trabajo y los representantes de los agricultores que forman parte de la Comisión Local de Concentración Parcelaria fueron elegidos en Asamblea celebrada el 21 de abril de 2004.

La asamblea informativa en la que se explicó el contenido del Estudio Técnico Previo de Concentración Parcelaria se celebró en el Ayuntamiento en febrero del año 2005, asamblea en la que se pronunciaron cumplimentando la hoja de encuesta, de la que se desprende que la aceptación social del proceso es muy amplia, ya que el 98,8 % de los 254 propietarios que se pronunciaron se mostraron partidarios de la Concentración Parcelaria propuesta, figurando solamente tres respuestas negativas.

La zona se encuentra incluida en su totalidad en el "Espacio Natural de las Arribes del Duero", zona de especial protección para las aves ZEPA "Arribes del Duero", lugar de interés comunitario LIC, así como zona de importancia para la conservación de la cigüeña negra (*Ciconia nigra*), conforme a la normativa vigente, el Estudio Técnico Previo, fue sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

La Resolución de 15 de julio de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, hizo pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el estudio técnico previo de concentración parcelaria de la zona de Sobradillo (Salamanca), promovido por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El Acuerdo 65/2006, de 27 de abril, de la Junta de Castilla y León, declaró la Concentración Parcelaria de la zona de Sobradillo (Salamanca), de Utilidad Pública y Urgente Ejecución.

Los trabajos de investigación de la propiedad dieron comienzo el 13 de julio de 2006.

Las Bases Provisionales fueron aprobadas por la Comisión Local el 17 de diciembre de 2008.

Las Bases Definitivas fueron aprobadas por la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural el día 25 de enero de 2010, finalizando el plazo para presentar recursos el día 26 de marzo de 2010, periodo en el que se presentó un recurso, resuelto por Orden de 14 de septiembre de 2012 de la Consejería de Agricultura y Ganadería. Las Bases fueron declaradas firmes el 15 de septiembre de 2012.

El Proyecto de Concentración Parcelaria fue aprobado el 22 de diciembre de 2011.

La exposición del Proyecto de Concentración comenzó el 4 de enero de 2012 habiéndose resuelto las alegaciones presentadas.

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 5125 hectáreas, aportadas por 498 propietarios, en 7026 parcelas. Se han atribuido 931 fincas de reemplazo.

Actualmente se encuentra en fase de Acuerdo habiéndose publicado con fecha 19 de noviembre de 2013. El plazo para presentar Recurso finaliza el día 28 de diciembre de 2013.

La zona no tiene hasta la fecha Plan de Mejoras Territoriales y Obras.

Son muchas las parcelas que no disponen de acceso, no llega ningún camino.

Los caminos existentes son de tierra y se encuentran en un estado precario, con serias deficiencias en cuanto a trazado y estado de los firmes en general.



En algunos casos, los caminos son antiguas callejas que solo permitían el paso con caballerías, resultando imposible, por la limitada anchura entre paredes de piedra y por encontrarse el firme salpicado de grandes afloramientos rocosos, la circulación de ningún tipo de vehículo ni de maquinaria.

Dada la necesidad de realizar las obras requeridas para completar la concentración parcelaria y transcurrido un tiempo, más que prudencial, sin que se inicien las obras, se plantea la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de la zona de Sobradillo (Salamanca) a la mayor brevedad posible, así como a todas las obras de infraestructuras anexas a las mismas".**

Valladolid, 5 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,  
Fernando Pablos Romo y  
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000228-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Ceba Álvarez, relativa a concentración parcelaria en la zona de Lumbrales (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000228, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Ceba Álvarez, relativa a concentración parcelaria en la zona de Lumbrales (Salamanca).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Ceba Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

El 22 de febrero de 2007 el Ayuntamiento de Lumbrales remite a la Consejería de Agricultura y Ganadería la solicitud de Concentración Parcelaria realizada por Acuerdo del Pleno de la Corporación municipal celebrado el 9 de febrero de 2007 en virtud de lo contemplado en el artículo 17, apartado b) de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.



Conforme al artículo 16 de la Ley 14/90, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, también se registró la solicitud de Concentración Parcelaria en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca a petición de 717 propietarios firmantes, en principio, llegando finalmente a 936 propietarios que suponían la mayoría respaldando de esta manera la petición realizada por el Ayuntamiento.

Finalmente el perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 7039 hectáreas, aportadas por 1519 propietarios que suponen el número total de titulares, según los datos de la Dirección General de Catastro del año 2006, y para 6590 parcelas.

La Junta de Trabajo y los representantes de los agricultores votados para formar parte de la Comisión Local de Concentración Parcelaria fueron elegidos en Asamblea celebrada el 7 de agosto de 2008, comunicando el contenido del Acta de la elección al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca por Oficio del Alcalde del Ayuntamiento.

La realización de la concentración de la zona de Lumbrales fue incluida en el puesto n.º 1 con una puntuación de 6,20 puntos, en el programa de prioridades del año 2008 y en el programa de actuaciones del año 2009 de la Sección de Iniciativas Estructurales Ordenación y Documentación del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la provincia de Salamanca.

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León se encarga de la tramitación y Estudio Técnico Previo por encomienda de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

En la Zona de Concentración Parcelaria de Lumbrales existen dos áreas consideradas de especial protección, incluidas en la Red Natura 2.000, en concreto son el LIC Arribes del Duero, que afecta a una superficie de 1642,89 hectáreas que supone el 23 % del total y la ZEPA Arribes del Duero, que supone un 23 % del total para una superficie de 1617,62 hectáreas.

Lumbrales está incluido parcialmente dentro del del Parque Natural de Arribes del Duero, declarado mediante la Ley 5/2002, de 11 de abril, y siendo de aplicación el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (Decreto 164/2001).

Por lo tanto la Concentración Parcelaria de la Zona de Lumbrales está englobada dentro de lo establecido en el RDL 1/2008, de Evaluación de Impacto Ambiental, en su apartado 1 del artículo 3, donde indica: "los proyectos públicos y privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el Anexo 1 deberán someterse a una evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en esta Ley", por lo que resulta preceptivo el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental de la presente concentración parcelaria.

Actualmente se encuentra en fase de Estudio Técnico Previo habiéndose publicado con fecha 16 de octubre de 2012. El plazo para presentar la Encuesta de Aceptación Social finalizó el día 17 de noviembre de 2012.

Dado que la zona de Lumbrales presenta serias deficiencias estructurales con unas infraestructuras manifiestamente mejorables en lo que se refiere a la anchura practicable de los viales, al estado del firme y de la evacuación de las aguas. Existen un gran número



de parcelas que carecen de acceso directo desde los caminos públicos, una mala estructuración del territorio agrícola, pecuario y forestal provocada por el abandono del mismo, lo que conlleva la pérdida de potencial económico y daños medioambientales irreparables.

El excesivo grado de parcelación condiciona una agricultura minifundista de difícil mecanización y de poca rentabilidad, parcelas con formas geométricas irregulares y cuya orientación favorece la erosión del suelo provocando el aumento del abandono de superficie agraria.

Como resultado del abandono de los cultivos se crea una importante superficie sin cultivar y sin aprovechamiento por el ganado, que en el caso de las praderas supone la invasión de malas hierbas y vegetación indeseable que termina por hacer desaparecer el pasto aprovechable. En los terrenos de labor, más aprovechables para la producción de granos y forrajes, así como en viñas y olivares, se produce la invasión por el matorral y transformación en monte bajo perdiendo potencial productivo. Una de las consecuencias principales, provocada tanto por la precaria situación socioeconómica como por las deficiencias estructurales, es la incertidumbre en el empresario agrario a la hora de realizar inversiones en maquinaria agrícola, en ganado, en arrendamiento y compra de tierras, en construcción de instalaciones de uso agropecuario, o en cualquier otro aspecto relacionado con la optimización de la producción.

La despoblación galopante de la zona, su envejecimiento progresivo condiciona la continuidad de la explotación agraria.

Teniendo la certeza de que la concentración parcelaria de la zona de Lumbrales podría ayudar a frenar la despoblación, generar empleo y contribuir al desarrollo económico y social, se plantea la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de la zona de Lumbrales (Salamanca) a la mayor brevedad posible, así como a todas las obras de infraestructuras anexas a las mismas".**

Valladolid, 5 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

Fernando Pablos Romo y

Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000229-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a concentración parcelaria en la zona de Bermellar (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000229, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a concentración parcelaria en la zona de Bermellar (Salamanca).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

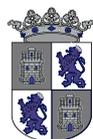
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

El proceso de concentración parcelaria en la zona de Bermellar (Salamanca) afecta a una superficie de 2749 hectáreas, aportadas por 346 propietarios, en 3318 parcelas.

El Decreto 23/2002, de 14 de febrero, declaró de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la zona de Bermellar (Salamanca).



Su localización en el Espacio Natural de Arribes del Duero supone la obligación de sometido del Estudio Técnico Previo al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, finalizado con la formulación de la preceptiva Declaración por la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 10, de 15 de enero de 2002.

Las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria fueron aprobadas el 15 de diciembre del año 2006, publicadas el 8 de enero de 2007 y finalizado el plazo de presentación de recursos, sin que exista constancia de haber superado la fase de resolución de recursos de las bases definitivas que puedan ser firmes.

Por lo que actualmente se encuentra en fase de Bases Definitivas.

La inversión realizada hasta la fecha asciende a 36.881 euros, habiendo sido realizadas gran parte de las actuaciones hasta el momento mediante los servicios técnicos propios de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

La concentración parcelaria de la zona de Bemellar aparece como una de las actuaciones a realizarse según el Plan Integral Agrario de Castilla y León 2007-2013.

El proyecto forma parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras, aprobado por la Consejería de Agricultura y Ganadería, pero no se ha llevado a cabo.

Teniendo la certeza de que la concentración parcelaria de la zona de Bermellar podría ayudar a frenar la despoblación, generar empleo y contribuir al desarrollo económico y social, se plantea la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de la zona de Bermellar (Salamanca) a la mayor brevedad posible, así como a todas las obras de infraestructuras anexas a las mismas".**

Valladolid, 5 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

Fernando Pablos Romo y

Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000230-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Ceba Álvarez, relativa a concentración parcelaria en la zona de El Tejado (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000230, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Ceba Álvarez, relativa a concentración parcelaria en la zona de El Tejado (Salamanca).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Ceba Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de El Tejado, en la provincia de Salamanca, remitió a la Consejería de Agricultura y Ganadería, el 7 de abril del año 2005, solicitud de la Concentración parcelaria, amparando dicha solicitud en la petición de un gran número de propietarios del municipio, según lo contemplado en el artículo 17, apartado b) de la Ley /1990 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.



El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 2287 hectáreas, aportadas por 602 propietarios, en 7720 parcelas.

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León se encarga de la tramitación y estudios por encomienda de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Según lo previsto en el artículo 16 de la referida Ley, el Informe de la Alcaldía certifica que los propietarios representan más de las tres cuartas partes del total de la superficie del Término Municipal.

La Junta de Trabajo y los representantes de los agricultores votados para formar parte de la Comisión Local de concentración parcelaria fueron elegidos en Asamblea celebrada el 15 de septiembre de 2006.

El día 18 de marzo de 2008 se celebró en el Ayuntamiento una asamblea informativa para explicar el contenido del Estudio Técnico Previo de concentración parcelaria de la zona a los propietarios y agricultores interesados, y solicitar su pronunciamiento mediante la cumplimentación de una hoja de encuesta.

Por Resolución de 15 de julio de 2008, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, se hace pública la Decisión Motivada de no sometimiento al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio Técnico Previo de concentración parcelaria en la zona de El Tejado (Salamanca), promovida por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Los trabajos de investigación de la propiedad comenzaron el 14 de enero de 2009.

La Comisión Local se constituyó el 9 de julio de 2010, y aprobó ese mismo día las Bases Provisionales y las Bases Provisionales Modificadas se aprobaron el 6 de abril de 2011.

Las Bases Definitivas fueron aprobadas por la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural el día 27 de septiembre de 2012, publicado en el BOP el día 25 de octubre de 2012, tras el periodo de exposición pública y recursos, las Bases son firmes desde el día 8 de abril de 2015.

La concentración parcelaria fue declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución por Acuerdo 106/2008, de 16 de octubre, de la Junta de Castilla y León, (BOCyL n.º 204, de fecha 22 de octubre de 2008).

Actualmente se encuentra en fase de Proyecto habiéndose publicado con fecha 5 de agosto de 2015. El plazo para presentar Alegaciones finalizó el día 19 de septiembre de 2015.

La dispersión y la reducida extensión de las fincas impiden cultivar amplias zonas del término, empeorando la situación el mal estado en el que se encuentra la red de caminos.

Teniendo la certeza de que la concentración parcelaria de la zona podría frenar la despoblación, contribuir al desarrollo económico y social, se plantea la siguiente



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de la zona de El Tejado (Salamanca) a la mayor brevedad posible, así como a todas las obras de infraestructuras anexas a las mismas".**

Valladolid, 5 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,  
Fernando Pablos Romo y  
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000231-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a concentración parcelaria en la zona de San Cebrián de Mudá (Palencia), para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000231, presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a concentración parcelaria en la zona de San Cebrián de Mudá (Palencia).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

Agricultores de la zona de San Cebrián de Mudá (Palencia) solicitaron la concentración parcelaria según lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de concentración parcelaria de Castilla y León

La Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural redactó el Estudio Técnico Previo de la zona, concluyendo que existe una parcelaria con acusados caracteres de gravedad, de tal modo que la concentración parcelaria ha de considerarse necesaria y conveniente, habiéndose registrado, por otra parte, un alto grado de aceptación social en la encuesta a la que el citado estudio técnico previo ha sido



sometido, por lo que la Consejería de Agricultura y Ganadería consideró procedente promover la concentración parcelaria al amparo del artículo 17 a) de la Ley 14/1990.

El proyecto de concentración parcelaria de la zona de San Cebrián de Mudá se somete a evaluación de impacto ambiental por estar incluido en el Parque Natural Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, declarado por la Ley 4/2000, de 27 de junio, cuyo Plan de Ordenación de los Recursos Naturales fue aprobado por Decreto 140/1998, de 16 de julio, modificado por Decreto 13/2006, de 9 de marzo. Es también Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), de acuerdo con la Directiva 79/109/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres, y Lugar de Interés Comunitario (LIC), en virtud de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats y de la fauna y flora silvestres. También está afectada por el Decreto 108/1990, de 21 de junio, por el que se establece un estatuto de protección del oso pardo en la Comunidad de Castilla y León y se aprueba el Plan de Recuperación.

El estudio técnico previo fue, por lo tanto, sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, finalizando con la preceptiva declaración de impacto ambiental, hecha pública por Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el "B.O.C. y L.", n.º 67, de 8 de abril.

El ACUERDO 84/2009, de 9 de julio, de la Junta de Castilla y León, declaró de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la Zona de San Cebrián de Mudá.

El proceso de concentración parcelaria de la zona afecta a una superficie de 3265 hectáreas, aportadas por 650 propietarios, en 6163 parcelas.

Actualmente se encuentra en fase de Declaración de Utilidad Pública de la Concentración Parcelaria, habiéndose publicado con fecha 15 de julio de 2009.

Teniendo la certeza de que la concentración parcelaria de la zona de San Cebrián de Mudá podría ayudar a frenar la despoblación, generar empleo y contribuir al desarrollo económico y social, se plantea la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de la zona de San Cebrián de Mudá (Palencia) a la mayor brevedad posible, así como a todas las obras de infraestructuras anexas a las mismas".**

Valladolid, 6 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: María Consolación Pablos Labajo,  
Jesús Guerrero Arroyo y  
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000232-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Fernando Pablos Romo, relativa a construcción de un nuevo acceso a los barrios de San Isidoro y Casas de Martín Báez de Ciudad Rodrigo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000232, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Fernando Pablos Romo, relativa a construcción de un nuevo acceso a los barrios de San Isidoro y Casas de Martín Báez de Ciudad Rodrigo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Ana María Muñoz de la Peña González y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

La carretera SA 324 discurre entre el municipio de Ciudad Rodrigo y Lumbrales, en la provincia de Salamanca. Y Pertenece a la red complementaria preferente de carreteras de la Junta de Castilla y León.

En el tramo del término municipal de Ciudad Rodrigo, que se denomina Avda. de España, atraviesa un túnel que corresponde a línea férrea Fuentes de Oñoro-Salamanca,



y es el único punto de acceso a los barrios de San Isidoro y Casas de Martín Báez, tanto para vehículos como peatones, con el correspondiente peligro para estos últimos.

En el Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo celebrado el 30 de abril de 2008 se preguntó por esta situación, ante lo que el anterior alcalde respondió que se había solicitado a ADIF la mejora de este acceso, y que había respondido que estaba en estudio a la espera de la supresión de algunos pasos a nivel. Esta respuesta es consecuencia de la solicitud efectuada por el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo el 5 de octubre de 2006 en el mismo sentido.

Han pasado bastantes años desde estas peticiones y no se ha realizado ningún avance al respecto.

Por lo que se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en colaboración con ADIF construya un nuevo acceso a los barrios de San Isidoro y Casas de Martín Báez de Ciudad Rodrigo en el túnel de la carretera SA 324, para peatones, dejando el actual para vehículos".**

Valladolid, 6 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
Ana María Muñoz de la Peña González y  
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000233-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a rentabilidad del sector lácteo de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000233, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relativa a rentabilidad del sector lácteo de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

El pasado 29 de septiembre se publicaba el Real Decreto 849/2015, de 28 de septiembre, por el que se establecen las normas reguladoras para la concesión directa de ayudas «de minimis» destinadas a compensar las dificultades económicas en el sector lácteo.



En su artículo 2 define una de las condiciones para ser beneficiario de estas ayudas: No hayan alcanzado durante esos cuatro meses algunos de los umbrales de rentabilidad determinados que se calcularán de acuerdo con el artículo 3.

Una vez conocida la orden que regula la ayuda de minimis para el sector lácteo, algunas OPAS de Castilla y León han detectado que existen escasísimas probabilidades de que los ganaderos de Castilla y León puedan acceder a las medidas de apoyo que ha prometido a bombo y platillo el Ministerio de Agricultura. El Magrama ha impuesto unos umbrales de rentabilidad a partir de los cuales los ganaderos podrán o no acceder a las ayudas. El primero de ellos se calcula como la cuantía necesaria para alcanzar un beneficio efectivo, y según los últimos datos disponibles en los boletines que elabora el Ministerio relativa a las tres granjas típicas de vacuno de leche de la Red Nacional de Granjas Típicas (RENGRATI), los ganaderos de Castilla y León que tendrán derecho a la ayuda de 300 euros/vaca serán, previsiblemente, los que no hayan superado los 0,237 euros/kilo en ningún momento de los meses de abril, mayo, junio y julio del 2015. Esta referencia es especialmente gravosa para los ganaderos de Castilla y León y es tramposa puesto que ni valora la mano de obra familiar ni la renta de la propia tierra, por citar dos cuestiones claves para valorar la rentabilidad de los ganaderos. Si tuviera en cuenta estas premisas el 'precio de la leche necesario para alcanzar un beneficio neto' sería de 0,351 según los datos oficiales, que es la referencia que debería haber tenido en cuenta el Ministerio de Agricultura para poner en marcha los 300 euros por vaca. El segundo umbral también de 'beneficio efectivo' teniendo en cuenta costes como la amortización para Castilla y León está fijado en 0,263 euros/litro, y para este caso la ayuda es de 110 euros/vaca.

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a adaptar los umbrales mínimos de rentabilidad del sector lácteo a la realidad del sector de Castilla y León".**

Valladolid, 6 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,  
Virginia Jiménez Campano,  
José Luis Aceves Galindo,  
Juan Carlos Montero Muñoz y  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes